

28 DIC 2012

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 729

VISTO: El Expte. N° 7.808-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 2° Etapa**", por el monto de \$ 249.992,80 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos con ochenta centavos), a favor de la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Lámina 1 (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Lámina 2: Cómputo de Hormigón y Cómputo de Cordón (fs. 08); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10); Croquis de Ubicación (fs. 11); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/35);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 38 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la **EMPRESA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA**, por el monto de **\$249.992,80** en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813) y N° 1859 (Decreto DEM N° 178)";

Que a fs. 39 el Sr. Contador General señala que el importe de la obra que nos ocupa no coincide con el importe del Presupuesto 2012;

Que a fs. 44 Personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que la documentación técnica del presente expediente corresponde a la pavimentación del tramo indicado en el Presupuesto 2012 como "**calle Carlos Darwin entre calle San Luis y Pje. Sin Nombre**", por el importe de \$ 229.680; aclarando asimismo que la misma ha sufrido variaciones en los m², por cuanto se presentó una diferencia en el ancho de calzada, como así también en el monto de la obra por haberse incrementado el importe a abonar por m² de pavimento de \$ 240 a \$ 260, resultando en consecuencia el monto total de la obra \$ 249.992,80;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 43 se expide expresando: "...**Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto consignado a Fs. 01...**";

///...

///...
DECRETO:

Nº 729

28 DIC 2012

Que a fs. 46 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 46 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa "**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**" por el monto de \$ 249.992,80, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 46 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 46 (pie)";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 7.808-M17-S-12, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 2º Etapa**", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**", con domicilio legal en calle Viamonte N° 801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia N° 119 de la ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 2º Etapa**", por el monto de \$ 249.992,80 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos con ochenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. FERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA